El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Numero de PAC : 311.082
   b) Nombre del llamado : Adquisición de Telas y Banderas - Segundo Llamado para la Circunscripción Judicial Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa
2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 037/2016 de fecha 29 de Julio de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
INTEG - VP S.R.L.	**80070892-0**	**4.441.060.-**
FLORESTA de Elena Beatriz Torres Esquivel.	**3995662-8**	**3.835.000.-**
J.A. ARTES DE José A. Gómez.	**2059524-7**	**3.382.400.-**

Se ha invitado para este procedimiento a **MANO S.R.L., TAJY PORA S.A., NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, VERONA CONFECCIONES DE AIDA VARELA DE MOREL, MANUFACTURA DE PILAR S.A. y J.A. ARTES DE JOSUE A. GOMEZ A.**----------

Se deja Constancia de que en el acto apertura de fecha 20 de Julio de 2016, se ha procedido a prorrogar el plazo para la presentación y apertura de sobres en el presente llamado, según acta de apertura N° 035/16, quedando fijado el mismo para el 29/07/2016, nuevamente, esta decisión fue tomada bajo el amparo de lo preceptuado en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

MARTIN LOPEZ
Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

3) **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Documentos de Carácter sustancial	**INTEG - VP S.R.L.**	**FLORESTA de Elena Beatriz Torres Esquivel.**	**J.A. ARTES DE José A. Gómez**
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada (Art. 40 y 20 – Ley 2051/03).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos adicionales solicitados			
Declaración Jurada del Menor	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de facturas de ventas correspondientes al año 2015 y 2016, cuya sumatoria en el periodo comprendido deberá ser como mínimo del 30% del monto total de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con una factura por año.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

PODER JUDICIAL – COMITE EVALUADOR – Circunscripción Judicial Caaguazu

MARTIN LOPEZ
Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

OBS: La empresa **FLORESTA DE ELENA BEATRIZ TORRES ESQUIVEL**, no ha presentado copia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta, copia de Patente Municipal del oferente y copia de facturas correspondientes al objeto del presente llamado, que podrá corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido en los años 2015 y 2016 deberán ser como mínimo el 30 % del monto total de la oferta, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación, le fueron solicitados por nota la remisión de los mismos, sin respuesta alguna por lo que corresponde descalificar la oferta. La empresa **J.A. ARTES DE JOSE ANDRES GOMEZ ABED**, no ha presentado copia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y copia de facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas de los años 2015 y 2016, deberán ser como mínimo el 30 % del monto total de la oferta, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación, le fue solicitado por nota la remisión de los mismos, presentados en tiempo y forma. La empresa **INTEG - VP S.R.L.**, no ha presentado copia de facturas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas de los años 2015 y 2016 deberán ser como mínimo el 30 % del monto total de la oferta, siendo estos documentos esenciales a la hora de la evaluación, le fue solicitados por nota la remisión de los mismos, presentados en tiempo y forma.----------

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. Además se ha verificado que los oferentes **ELENA BEATRIZ TORRES ESQUIVEL** – C.I. 3.995.662; **ROSA ISABEL ABED ORTEGA** – C.I. 4.505.427, **JOSUE ANDRES GOMEZ ABED** - C.I. 2.059.524 y **SELVA A. LEGUIZAMON** - C.I. 1.972.398 no se encuentran en el **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**. ----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

MARTIN LOPEZ
Suministros

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizan en base al análisis de las especificaciones técnicas y de los documentos legales solicitados en la carta de invitación, verificándose que las ofertas presentadas por las empresas **INTEG - VP S.R.L.** y **J.A. ARTES DE JOSE ANDRES GOMEZ ABED** cumplen con lo solicitado en la carta de invitación.----------

(a) **Análisis de Ofertas**: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el precio de cada ítem ofertado por los Oferentes, según el criterio regido por la Resolución N° 956/2016 y su modificación en la Resolución N° 1.173/16... viéndose que los precios ofertados no son superiores al (30%) por debajo del precio referencial, ni al (20%) por encima del referencial difundido con el llamado a contratación, a excepción de la empresa **INTEG VP S.R.L.,** a quien se ha solicitado por nota, nos remita una explicación detallada de la composición de precio de los Ítems 3, 4 y 5, considerando que los mismos se encuentra por encima del 20% del precio referencial, cuya respuesta ha sido considerada satisfactoria por este comité. Teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la Institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial Caaguazú, se verifica que la oferta más económica para todos los ítems es la presentada por la empresa **J.A. ARTES DE José A. Gómez.**----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C) ".... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

MARTIN LOPEZ
Suministros

(a) **ADJUDICAR**, en el segundo llamado a Contratación Directa: para **"ADQUISICION DE TELAS Y BANDERAS SEGUNDO LLAMADO, PAC N° 311.082**, a la oferta más económica por ítem, presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la Ley 2051/03, considerando que se ha prorrogado la apertura conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 805/09 de la DNCP y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa.----------

a.1) J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ ABED., por un total de **Gs. 3.382.400 (tres millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos)** para la provisión de todos los ítems incluidas todas las cargas que correspondan. ----------

a.2) DESCALIFICAR, a la oferta presentada por la empresa **FLORESTA DE ELENA TORRES ESQUIVEL,** considerando que no han presentado documentos de carácter sustancial.----------

6) <u>EL COMITÉ DE EVALUACIÓN</u>, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Cnel. Oviedo, 31 de agosto de 2016.-

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

MARTIN LOPEZ
Suministros

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA

J.A. ARTE DE JOSUE GOMEZ ABED.

ÍTEM Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	TOTAL 10% I.V.A.
1	UNIDAD	13	PABELLON NACIONAL MEDIANO	J.A.	90.000	1.170.000
2	UNIDAD	12	PABELLON NACIONAL GRANDE	J.A.	120.000	1.440.000.
3	METROS	41	TELA VIOLEN P/ METRO COLOR ROJO	OUTLET	6.200	254.200
4	METROS	41	TELA VIOLEN P/ METRO COLOR VERDE	OUTLET	6.200	254.200
5	METROS	40	TELA VIOLEN P/ METRO COLOR AMARILLO ORO	OUTLET	6.600	264.000
TOTALES:						**3.382.400.**

PODER JUDICIAL
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

MARTIN LOPEZ
Suministros